

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1 Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS	
Obligatorios:	44
Optativos:	2
Prácticas Externas:	6
Trabajo Fin de Máster:	8
TOTAL:	60

El plan de estudios del máster se organiza en módulos, materias-asignaturas y contenidos. La duración del máster es anual. Se han distribuido equilibradamente los 60 créditos totales en dos semestres, con una carga respectiva de 30 créditos cada uno.

El plan cuenta con cuatro módulos: uno obligatorio que acumula los contenidos; uno optativo en el que se desarrollan seminarios y conferencias monográficas en torno a cuestiones relacionadas con las dos principales líneas de fuerza del máster; otro en el que se desarrolla la puesta en práctica tutelada, académica y profesionalmente, de los conocimientos adquiridos en los anteriores módulos en instituciones externas; y, finalmente, un cuarto módulo en el que se desarrolla de forma autónoma, bajo tutela académica, un trabajo vinculado con los contenidos.

- *Módulo obligatorio.* En él se agrupan las materias vinculadas con los contenidos sustantivos y metodológicos del máster, tanto en lo que concierne a sus dos ramas principales (Nuevos Periodismos y Comunicación Política) como de tipo contextual. Este módulo acumula 44 créditos y se desarrollará tanto durante el primer semestre como durante el segundo. Las materias con contenidos metodológicos y contextuales se desarrollarán en el primer semestre. En lo que concierne a los dos polos principales del máster, Nuevos Periodismos y Comunicación Política, cada uno de ellos se desglosa en dos materias, la primera de las cuales se impartirá también en el primer semestre, y la segunda en el segundo. De esta forma, el estudiantado podrá adquirir en el primer semestre los conocimientos teóricos y metodológicos fundamentales, así como una parte de los contenidos específicos que singularizan con mayor claridad la oferta programática del máster. El segundo semestre integrará las dos materias restantes del módulo obligatorio (14 créditos), que completará la formación en estos dos campos en paralelo con los módulos de prácticas externas y de trabajo final de máster.

Módulo optativo: Se configura como un módulo pensado para albergar contenidos monográficos transversales a una de las ramas del título (Nuevos Periodismos y Comunicación Política), pensados para congrega especialistas del ámbito académico y profesional, **articulados como congresos científicos albergados desde el máster**, y que nuevamente se desglosan en virtud de las dos ramas principales del mismo: Nuevos Periodismos y Comunicación Política, cada uno de ellos con una carga lectiva de dos créditos.

- Un *módulo de prácticas externas* en el cual se agrupa la materia relacionada con la asignatura de prácticas externas. Las prácticas externas cuentan con una carga docente de 6 créditos y se desarrollarán completamente durante el segundo semestre o a lo largo de los meses de verano, preferentemente una vez haya concluido la docencia de las materias del módulo obligatorio. El responsable de las Prácticas será el profesor Enrique Borderia Ortiz, con una amplísima trayectoria de 9 años en la coordinación de las Prácticas Externas del Grado de Periodismo.

Para la consulta sobre cuestiones relativas a la inserción profesional y la empleabilidad, el emprendimiento y las salidas profesionales, la dirección y el profesorado del programa de posgrado podrán contactar con los servicios del OPAL.

- Un *módulo de trabajo final de máster* que comprende la materia vinculada con la realización del trabajo final de máster. Este módulo contabiliza 8 créditos destinados a las actividades formativas que conducen a la presentación de un trabajo al final del período lectivo del máster. El trabajo final de máster constituye la oportunidad, para el estudiantado, de aplicar los conocimientos desplegados a lo largo del curso, así como el aprendizaje en las prácticas externas (que, en algunos casos, puede aplicarse directamente también como caso de estudio analizado en el trabajo fin de máster). Se trata de un trabajo de investigación que pueda constituir el primer paso para adquirir las competencias necesarias para abordar posteriormente un programa de doctorado.

Materias / Asignaturas. El máster cuenta con 10 materias-asignaturas. De ellas, la materia-asignatura relacionada con las competencias metodológicas, las dos materias-asignaturas teóricas contextuales, y dos de las materias-asignaturas vinculadas con el aprendizaje de Nuevos Periodismos y Comunicación Política, las cinco pertenecientes al módulo obligatorio, se desarrollan durante el primer semestre, mientras que las cinco restantes (las dos del módulo obligatorio que finalizan el aprendizaje en los dos ejes principales del máster, Nuevos Periodismos y Comunicación Política; la materia optativa a escoger entre la oferta vinculada con dichos dos ejes, y las de prácticas externas y trabajo final de máster) se realizarán durante el segundo. Cinco de las 7 materias-asignaturas del módulo obligatorio (44 créditos en total) cuentan con 6 créditos; las dos restantes, impartidas en el segundo semestre con 7 créditos cada una. Existen dos materias-asignaturas que componen el módulo optativo, de dos créditos cada una de ellas. La materia que desarrolla el módulo de prácticas externas es única y, por tanto, de 6 créditos, como el módulo; como también es única la materia que desarrolla el módulo de trabajo final de máster, con una carga de 8 créditos. Así pues, las cinco materias-asignaturas del módulo obligatorio impartidas en el primer semestre son: “Metodología de la investigación en comunicación y periodismo”; “Medios de comunicación y opinión pública”; “Sociedad del conocimiento y comunicación”; “Circulación y recepción del mensaje político”; y “Nuevos periodismos: relatos, modalidades y formatos”. Las dos materias-asignaturas del módulo obligatorio impartidas en el segundo semestre son: “Gestión de la comunicación política” y “Nuevos periodismos: complejidad y responsabilidad”. Finalmente, la materia del módulo optativo se titula: “Seminarios”.

Contenidos. El máster cuenta con 28 contenidos que concretan las materias-asignaturas. Las 7 materias/asignaturas que desarrollan los contenidos del módulo obligatorio se componen, en total, de 24 contenidos, con una carga de créditos variable, en virtud del peso específico de cada asignatura en la formación del estudiante, que se detalla a continuación. La materia optativa se compone de dos asignaturas, cada una de las cuales acarrea una carga docente de dos créditos. Las materias de los módulos de prácticas externas y del trabajo final de curso solo cuentan con una asignatura cada una que acumula el total de créditos de sus materias (6 y 8 créditos, respectivamente). Como ya se ha indicado, durante el primer semestre se cursarán las materias correspondientes a cinco asignaturas del módulo obligatorio. La docencia presencial de cada uno de estos 16 contenidos se distribuirá en sesiones diarias de 3 horas, durante las 15 semanas del semestre. Por su parte, los contenidos vinculados a las dos asignaturas restantes del mismo módulo obligatorio (2 asignaturas que incluyen 8 contenidos con una carga docente variable, que suman un total de 14 créditos) se desarrollarán durante el segundo semestre. Su docencia presencial se realizará en sesiones diarias de 3 horas cada una, lo cual supone concentrar su actividad en las 7 primeras semanas del semestre, lo cual permite liberar tiempo para poder realizar las prácticas externas y el trabajo final de máster, así como las asignaturas que se derivan de la única materia del módulo optativo (de dos créditos cada una), y que por su propia naturaleza monográfica se concentrarán en eventos específicos organizados a lo largo de este mismo semestre. Finalmente, las asignaturas de las prácticas externas y del trabajo final de máster se realizarán también durante el segundo semestre. Las prácticas externas consistirán en el desarrollo de la actividad propia de los nuevos periodismos y la comunicación política en el seno de una de las instituciones colaboradoras –empresas, instituciones públicas u organizaciones del tercer sector– durante 120 horas, que, con un máximo de 20 horas semanales, supone un mínimo de 6 semanas; el resto de tiempo se completará con el dedicado a las tutorías académicas y en la institución externa y a la redacción de un informe.

Este plan de estudios queda resumido en la siguiente tabla:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

	Carácter	Créditos	Semestral Anual
MATERIA-ASIGNATURA: Metodología de la investigación en comunicación y periodismo	OBL	6	Semestral
MATERIA-ASIGNATURA: Medios de comunicación y opinión pública	OBL	6	Semestral
MATERIA-ASIGNATURA: Circulación y recepción del mensaje periodístico	OBL	6	Semestral
MATERIA-ASIGNATURA: Sociedad del conocimiento y comunicación	OBL	6	Semestral
MATERIA-ASIGNATURA: Nuevos periodismos: Relatos, modalidades y formatos	OBL	6	Semestral
MATERIA-ASIGNATURA: Gestión de la comunicación política	OBL	7	Semestral
MATERIA-ASIGNATURA: Nuevos periodismos: complejidad y responsabilidad	OBL	7	Semestral
		44	

MATERIA-ASIGNATURA: Prácticas Externas	P. Ext.	6	Semestral
		6	
MATERIA-ASIGNATURA: Trabajo Final de Máster	TFM	8	Semestral
		8	
MATERIA-ASIGNATURA: Periodismo y Comunicación en la Sociedad Contemporánea.	OPT	2	Semestral
		2	

5.1.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Aunque inicialmente no se contemplan acciones de movilidad específica dentro del máster, la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, responsable del título propuesto, cuenta con una trayectoria sólida de convenios con otras universidades españolas y europeas, así como de América Latina, para el intercambio de estudiantes y profesorado. En caso de producirse, los programas de intercambio y movilidad de estudiantes se organizarán de forma coordinada por la CCA del máster, la secretaría de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universitat de València, que es un servicio dependiente del Rectorado que gestiona todos los programas de movilidad, sean nacionales o internacionales.

La movilidad de estudiantes es una línea prioritaria que viene desarrollando la Universitat de València, a través de diferentes programas de actuación, que favorecen la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos, tales y contribuyen a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los/las estudiantes matriculados/as en el curso académico correspondiente en másteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del/de la alumno/a.

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de máster, el Vicerrectorado de Estudios de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las solicitudes de estancias de movilidad para los/las estudiantes matriculados/as en los estudios de máster, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

El alumnado interesado presenta la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de València, donde van a seguirse los estudios de máster. A estos efectos, el Servicio de Estudiantes una vez recibidas las solicitudes por los/las estudiantes interesados/as, comprueba que los candidatos cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada máster por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Estudios de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnan o acrediten. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada máster remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio de Estudiantes, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.

Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los/las estudiantes que hayan obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio de Estudiantes solicita al/a la estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda.

El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del máster en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los/las alumnos/as a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

Por parte de la Comisión Académica del Máster se elaborará y procederá a informar a los/las estudiantes de aquellos otros estudios de máster en otras universidades, donde se puedan cursar con carácter voluntario estancias de movilidad, bien sean contenidos formativos específicos o elaborar el trabajo de fin de máster, en la medida en que exista concordancia y coherencia con los objetivos, contenidos y competencias del máster. En este sentido, cabe señalar que el programa Erasmus Máster ofrece al estudiantado matriculado en Másteres Oficiales de la Universitat de València la posibilidad de realizar una estancia de estudios en universidades europeas, con las cuales haya firmado un convenio de máster de movilidad. Pudiendo seleccionar entre más de 100 destinos diferentes.

RELACION DE CONVENIOS DE MOVILIDAD:

La relación de convenios de movilidad es la siguiente:

UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES
UNIVERSITY COLLEGI LIMBUG
UNIVERSITAT LUZERN
UNIVERSITAT POMPEU FABRA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ALMA MATER STUDIORUM-UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA
UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO
UNIVERSITÀ DEGLE STUDI DI PADOVA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA TOR VERGATA
RADBOUD UNIVERSITEIT NIJMEGEN
HOGESCHOOL UTRECHT
INSTITUTO POLITECNICO DE LISBOA
DOLNOSLASKA SZKOLA WYZSZA
UNIVERSITATEA BABES BOLYAI
UNIVERSITY OF NEWCASTLE UNON TYNE

5.1.3 Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

El centro académicamente responsable del título es la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, que designará a los miembros de la CCA del Máster, así como a su director o directora.

El Capítulo IV del Reglament d'Estudis Oficials de Postgrau a la Universitat de València (ACGUV 199/2017) regula las competencias y funcionamiento de la CCA y en su artículo 9 señala que la responsabilidad de la programación, coordinación y supervisión académica y docente les corresponde a la CCA. Así pues, es la CCA del Máster la que prepara la propuesta de organización del curso académico, impulsa los procesos de innovación y mejora de la calidad, coordina a los diferentes departamentos implicados en la docencia, procura que las cargas de trabajo del estudiantado sean equilibradas, coordina las guías docentes y vela por su coherencia con el desarrollo del programa formativo del Máster. También es la CCA la responsable de los procesos de control de calidad, y su director o directora se integra en el Comité de Qualitat del Centre.

Entre los miembros de la CCA se designará:

1. Responsable(s) de la coordinación del máster.
2. Responsable(s) de coordinación de las materias obligatorias, optativas, de prácticas externas y de realización del TFM.

Responsable(s) de la coordinación de los contenidos

A) La responsabilidad de la coordinación del máster implica:

Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los itinerarios por materias y asignaturas.

Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster.

Integrar actividades y metodologías docentes de las distintas materias e itinerarios.

Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.

Responsabilizarse de los procesos de acreditación y verificación del Máster y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacional o autonómica o de los propios órganos internos de la UV.

Velar por los procesos de asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Máster, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por el Centro.

Proponer, en su caso, a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro los planes de mejora de los estudios del Máster y colaborar con ésta en la elaboración y redacción de los informes de seguimiento y acreditación que se precisen en relación al correspondiente Máster Universitario.

Velar por la difusión, entre los profesores y estudiantes del título, de la información de cuantos

asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

B) La responsabilidad de la coordinación de materias implica:

Para la coordinación de las materias OBLIGATORIAS, se nombrará un/a coordinador/a de cada una de las materias que se encargará de coordinar la aplicación de las guías docentes y la programación de las asignaturas de la materia, de su coordinación interdepartamental si fuera necesaria, de la equilibrada distribución de las cargas de trabajo del estudiantado. El miembro de la CCA que coordine el módulo obligatorio mantendrá reuniones periódicas, al menos dos a lo largo del curso, con los y las coordinadoras de materia. Se facilitará la participación del estudiantado, representado por su delegado o delegada, de manera que puedan aportar su punto de vista. La CCA conocerá del resultado de estas reuniones de coordinación.

Para la coordinación de la materia de PRÁCTICAS EXTERNAS, el miembro de la CCA responsable de ella, se coordinará con la o el responsable de prácticas externas del centro, y mantendrá un contacto fluido con la Fundación ADEIT, responsable del establecimiento de los contratos de prácticas. Además, velará y garantizará la asignación a cada estudiante en prácticas de un/a tutor/a académico, tal como está previsto en el Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València (ACGUV 131/2012). La persona responsable de la coordinación del módulo de prácticas externas mantendrá reuniones periódicas con las personas responsables de la tutoría académica de estudiantes. La CCA conocerá del resultado de estas reuniones de coordinación.

Finalmente, para la coordinación del TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, el miembro de la CCA responsable de ella, velará y garantizará la asignación de un/a tutor/a a cada estudiante para la realización del trabajo final de máster, que podrá coincidir con el de prácticas externas o no. Se coordinará con las personas responsables de las tutorías de los trabajos final de máster para elaborar los calendarios de su defensa y con todo el profesorado del máster para la constitución de las comisiones de evaluación de cada trabajo final de máster. La CCA conocerá de todos estos trabajos de coordinación.

C) La responsabilidad de coordinación de los contenidos implica:

Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.

Supervisar los programas docentes.

Compartir recursos y materiales docentes

Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.

Intercambiar experiencias docentes.

Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso.

Proponer y coordinar los trabajos prácticos que se presenten a los alumnos con el fin de facilitar su elaboración

La CCA se reunirá periódicamente para evaluar todos estos procesos de coordinación y tomar los acuerdos pertinentes al respecto. La CCA facilitará la participación del estudiantado, por medio de su delegado/a.

Merece especial atención la coordinación que debe existir entre el/la/los/las coordinador/a del máster, el/la coordinador/a de materias, el/la coordinador/a de contenidos y el profesorado que imparte la docencia. Por tanto, es necesario que se reúnan al menos una vez a lo largo del curso académico. El/la/los/las Coordinador del máster de manera periódica convocará una reunión a los coordinadores de itinerario para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos